SEA VERACRUZ
Sistema Estatal Anticorrupcion

SECRETARIO TÉCNICO

OFICIO NÚMERO SESEAVER/ST/161/2018
ASUNTO: NOTIFICACION DE FALLO
26 DE DICIEMBRE DE 2018

C. ESTEBAN LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 40 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 14 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz; para la realización del presente procedimiento de contratación; en la base Décima Tercera de la presente licitación y en el resolutivo séptimo del Dictamen emitido por la Comisión de la **Licitación Simplificada No. LS-010056-001-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS,** me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: ----------

"**PRIMERO**. Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas de los licitantes: **GRUPO INFORMÁTICO DE XALAPA, S.A. DE C.V.; ALEXANDRO AMARO RAMÍREZ y ESTEBAN LÓPEZ HERNÁNDEZ,** por personal del Departamento de Servicios Tecnológicos de esta Secretaría Ejecutiva, quienes emitieron el dictamen técnico, en el que determina lo siguiente: ----------

- El licitante **GRUPO INFORMÁTICO DE XALAPA S.A. DE C.V.** ***Participa*** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20,** ***cumpliendo*** satisfactoriamente en las partidas **3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases del presente procedimiento de licitación; ***incumpliendo*** en las **partidas 1, 2, 7, 10, 11, 12 y 16** con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las bases, por los motivos siguientes:
  Partida 1: sólo ofertó un monitor y lo solicitado en Anexo Técnico de las bases fueron 2 Monitores LED de al menos 21,5 pulgadas cada uno, además no especifica que incluya unidad Óptica solicitada en bases.
  Partida 2: No especifica que incluya el monitor solicitado en el Anexo Técnico de las bases, ni especifica la versión del sistema operativo que oferta.
  Partida 7: No especifica que incluya los accesorios solicitados en el Anexo Técnico de las bases: Soporte Universal de techo para proyector con rotación de 360° ángulo de inclinación de 30°, apertura máxima de 31 x 28 cm y 22 y mínima de 22 x 18 cm, soporte de hasta 8 Kg de carga, incluye set de instalación, color negro.
  Partida 10: No especifica que oferte las memorias SD solicitadas en el Anexo Técnico de las bases. Ni especifica que incluya el tripié solicitado en dicho Anexo Técnico.

Recibí Fallo Original 26/12/18 Alberto Lopez

SE Secretaría Ejecutiva
Landero y Coss 30 [illegible]
Col. Centro, CP. [illegible]
Xalapa; Veracruz, México
Tel. (228) 8 20 4102

Partida 11: No especifica de manera descriptiva la totalidad de funcionalidades solicitadas en el Anexo Técnico de las bases para esta partida.
Partida 12: Oferta capacidad de almacenamiento inferior (de 4TB) a lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases (de 8TB).
Partida 16: El modelo ofertado no cuenta con la funcionalidad solicitada en el Anexo Técnico de las bases: Eléctrica retráctil para montar en pared o techo. Ni especifica que incluya los accesorios de montaje solicitados en bases.
Resultando procedente su ***descalificación*** en estas partidas, con fundamento en la base Décima Quinta inciso c) del presente procedimiento. ----------
---

- El licitante **ESTEBAN LÓPEZ HERNÁNDEZ.** ***Participa*** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20,** ***cumpliendo*** satisfactoriamente en las partidas **4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases del presente procedimiento de licitación; ***incumpliendo*** en la **partida 1, 2, 3, 7, 10, 11, 16 y 20** con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las bases, por los motivos siguientes:
Partida 1: sólo oferto un monitor y lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases fueron 2 Monitores LED de al menos 21,5 pulgadas cada uno, además no especifica que incluya unidad Óptica solicitada en bases.
Partida 2: No especifica que incluya el monitor solicitado en el Anexo Técnico de las bases, ni especifica la versión del sistema operativo que oferta.
Partida 3: No cumple con la memoria solicitada en el Anexo Técnico de las bases, oferta 4GB y debe ser 8GB. Tampoco oferta la tarjeta de red inalámbrica solicitada en el referido Anexo técnico.
Partida 7: No especifica que incluya los accesorios solicitados en el Anexo Técnico de las bases: Soporte Universal de techo para proyector con rotación de 360° ángulo de inclinación de 30°, apertura máxima de 31 x 28 cm y 22 y mínima de 22 x 18 cm, soporte de hasta 8 Kg de carga, incluye set de instalación, color negro.
Partida 10: No oferta el tripié solicitado en el Anexo Técnico de las bases.
Partida 11: No especifica de manera descriptiva la totalidad de funcionalidades solicitadas en el Anexo Técnico de las bases para esta partida.
Partida 16: El modelo ofertado no cuenta con la funcionalidad solicitada en el Anexo Técnico bases: Eléctrica retráctil para montar en pared o techo. Ni especifica que incluya los accesorios de montaje solicitados en bases.
Partida 20: No adjunta descripción técnica de los componentes de la partida.
Resultando procedente su ***descalificación*** en estas partidas, con fundamento en la base Décima Quinta inciso c) del presente procedimiento. ----------
---

- El licitante **ALEXANDRO AMARO RAMÍREZ.** ***Participa*** en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20,** ***cumpliendo*** satisfactoriamente en las partidas **3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases del presente procedimiento de licitación; ***incumpliendo*** en la **partida 1, 2, 7, 10, 11 y 16** con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las bases, por los motivos siguientes:

Landero y Coss 36-42
Col. Centro, CP. 91000
Xalapa; Veracruz, México
Tel. (228) 8 20 4102

Partida 1: sólo ofertó un monitor y lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases fueron 2 Monitores LED de al menos 21,5 pulgadas cada uno, además no especifica que incluya unidad Óptica solicitada en bases. Ni especifica que incluya tarjeta de red inalámbrica solicitada en el Anexo Técnico de las bases.
Partida 2: No especifica que incluya tarjeta de red inalámbrica solicitada en bases.
Partida 7: No especifica que incluya los accesorios solicitados en el Anexo Técnico de las bases: Soporte Universal de techo para proyector con rotación de 360° ángulo de inclinación de 30°, apertura máxima de 31 x 28 cm y 22 y mínima de 22 x 18 cm, soporte de hasta 8 Kg de carga, incluye set de instalación, color negro.
Partida 10: No especifica que incluya las memorias solicitadas en el Anexo Técnico de las bases tipo SD, ni oferta el tripié solicitado en el Anexo Técnico de las bases.
Partida 11: No especifica de manera descriptiva la totalidad de funcionalidades solicitadas en el Anexo Técnico de las bases para esta partida.
Partida 16: El modelo ofertado no cuenta con la funcionalidad solicitada en el Anexo Técnico bases: Eléctrica retráctil para montar en pared o techo. Ni especifica que incluya los accesorios de montaje solicitados en bases.
Resultando procedente su ***descalificación*** en estas partidas, con fundamento en la base Décima Quinta inciso c) del presente procedimiento. ----------
---

SEGUNDO. Que conforme a los Considerandos Tercero y Quinto, al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina la **adjudicación** en los términos siguientes:

e) A favor del licitante **GRUPO INFORMÁTICO DE XALAPA S.A. DE C.V.,** las **partidas 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 en concurso,** relativas a la **adquisición de bienes informáticos,** por un monto total **$1,085,353.53 (un millón ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 53/100 M.N.),** más el importe del Impuesto al Valor Agregado.
f) A favor del licitante **ALEXANDRO AMARO RAMÍREZ,** la **partida 12 en concurso,** relativa a la **adquisición de bienes informáticos,** por un monto total **$11,814.82 (once mil ochocientos catorce pesos 82/100 M.N.),** más el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Toda vez que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presentan las ofertas económicas solventes más bajas y satisfactorias para el interés económico de la Secretaría Ejecutiva. Así mismo, en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar que debido a los incumplimientos de los tres licitantes para las partidas **1, 2, 7, 10, 11 y 16 se declaran desiertas estas partidas**.----------
---

TERCERO. Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como ***segunda opción de adjudicación*** para las **partidas 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 17, 18, 19 y 20** la propuesta presentada por el licitante **ALEXANDRO AMARO RAMÍREZ** y para las **partidas 12 y 13** las propuestas presentadas por el licitante **ESTEBAN LÓPEZ HERNÁNDEZ, y como tercera opción de**

SEA Secretaría Ejecutiva

Landero y Coss 36-42
Col. Centro, CP 91000
Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 8 20 41 02

adjudicación para las partidas 4, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 al licitante **ESTEBAN LÓPEZ HERNÁNDEZ** y para la **partida 13 al licitante ALEXANDRO AMARO RAMÍREZ**.--

---

CUARTO. **Apercíbase** al licitante **GRUPO INFORMÁTICO DE XALAPA S.A. DE C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a **firmar el contrato** respectivo el **día veintisiete de diciembre del año en curso**, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el primer piso del edificio ubicado en Landero y Coss Nº. 36-42, Col. Centro en Xalapa, Ver; debiendo presentar la documentación siguiente: **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales y la **"Constancia de Situación Fiscal"**, ambas emitidas por el Sistema de Administración Tributaria. Así mismo deberá presentar **la "Fianza que Garantice el Cumplimiento del Contrato"**, señalada en la base Décima Octava, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la fracción II de la base Vigésima Quinta de la presente licitación. **Apercíbase** al licitante **ALEXANDRO AMARO RAMÍREZ** para que se presente a recibir el pedido correspondiente.----------

---

QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Palacio de Gobierno planta alta, calle Enríquez sin número zona centro, c.p. 91000, mediante el **Recurso de Revocación**, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------

---

SEXTO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva. ----------

---

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010056-001-18,** firmando al calce y margen para la debida constancia". ----------

A T E N T A M E N T E

MTRO. GPE. NOE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SE
Secretaría
Ejecutiva

Landero y Coss 36-42
Col. Centro, CP 91000
Xalapa; Veracruz, México
Tel. (228) 8 20 4102